Tuluá, Valle del Cauca; 27 de junio 2025

Señor
CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS
Representante Legal
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION NIT: 900423491-3
Dirección: CR 28 11 67 LC 235 CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL RICAURTE 2
Teléfono: 3164720128
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación Oferta Proceso No. 48-2-10030-25

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 24 de junio de 2025, dentro del proceso PN ESBOL MIC 020 2025, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y ALMACÉN DE ARMERÍA DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ (ESAGU)",** por la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($21.586.440,00), Moneda Legal Incluido IVA, ha sido aceptada por esta dirección, así:

CONTRATO No	48-2-10030-25
CONTRATANTE	Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar NIT. 800141336-6
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.183.618 de Bogotá D.C
CARGO	Director Escuela (E)
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	OAP No. del
RESOLUCION DE DELEGACIÓN	No. 00011 del 02 de enero 2025
CONTRATISTA	NOMBRE: MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION NIT: 900423491-3 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS CEDULA DE CIUDADANIA: 3.729.329 de Juan de Acosta (Atlántico) CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C DIRECCIÓN: CR 28 11 67 LC 235 CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL RICAURTE 2 TELEFONO: 3164720128 CORREO ELECTRÓNICO: maherco_sas@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato para la Escuela de Policía Simón Bolívar (ESBOL), será el Jefe Almacenista (almacén de armamento ESBOL) y Grupo de Movilidad de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (ESAGU) o quién con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR podrá realizar pagos parciales al contratista a medida que se dé la prestación del servicio en las unidades correspondientes, El contratista recibirá los pagos en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante los supervisores designados. una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran de forma parcial, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. **Documentos Requeridos Para el Pago:** a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago. b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente. c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). d) Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha en la cual, la entidad registra cada servicio prestado, repuestos, etc., documentos que deben ser anexados como soportes. e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la ofici contratos Correspondiente). El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar. Conforme al **Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007** ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del **Programa Anual de Caja (PAC)**, siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional. A partir del **1 de enero de 2024**, la administración del **SIIF Nación** ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del **Sistema Facturador SIIF Nación**. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la **Directiva Presidencial 09 de 2020** y la **Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda**, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas. **Requisitos de Facturación** El contratista deberá presentar los documentos en **medio físico** dentro de los **primeros cinco (5) días hábiles de cada mes**, incluyendo: • **Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada**, conforme al **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**. • **Recibo a satisfacción del servicio prestado**, firmado por el supervisor del contrato.

	• **Acta de recepción de bienes**, cuando aplique. La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la **Circular Externa 016 de SIIF Nación**, incluyendo: 1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**. 2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato: **#$16-01-03-D06;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$** El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida. **Causales de No Pago** La **Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar**, no efectuará pagos si las cuentas presentan: • Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato. • Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago. • Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido. El **Recibido a Satisfacción (RAS)**, aunque suscrito por el supervisor, **no constituye aprobación definitiva** del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual. Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. **Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista**, sin derecho a intereses o compensación alguna. **Otros Requisitos** El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la **Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros**, expedida por la entidad bancaria. Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos. **Nota:** El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 1150 de 2007**.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF 2) No. 6225 del 18/06/2025 expedido por la auxiliar de presupuesto de la Escuela de Policía Simón Bolívar. Por valor correspondiente a VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS ($24.812.000,00).
VALOR	El valor de la presente contratación es la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 21.586.440,00), Moneda Legal Incluido IVA, distribuidos así: para la Escuela de Policía Simón Bolívar (ESBOL), la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS ($10.654.020,00), Moneda Legal Incluido IVA, para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (ESAGU), la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($ 10.932.420,00).

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	02-02-01-004-002	ESBOL	Juego de botadores metálicos con cobertura de cromo x6 o Conjunto de 6 elementos, para el desarme de piezas de armamento. Cada una de las piezas bien recubierto con una película de cromo.	10	2	$ 104.400,00	$ 208.800,00
2		ESBOL	Kit de accesorios para mototool de 277 piezas.		1	$ 150.075,00	$ 150.075,00
3		ESBOL	Juego Limas para joyería fina, todas con ángulos diferentes x 6 unidades		1	$ 66.120,00	$ 66.120,00
4		ESBOL	Martillos de inercia para el desensamble de munición de diferentes calibres, 9x19mm, 5.56X45mm, 7.62x51mm, con sus respectivos accesorios.		2	$ 461.100,00	$ 922.200,00
5		ESBOL	Conjunto de destornilladores de alta duración para trabajo pesado y de precisión. X6 unidades.		1	$ 70.035,00	$ 70.035,00
6		ESBOL	Destornillador inalámbrico tipo eléctrico con 29 piezas. 4.0V de potencia.		1	$ 139.200,00	$ 139.200,00
7		ESBOL	Juego de pinzas en diferentes orientaciones, con acabado que evita combustión de materiales a causa de estática (antichispa). X 10 unidades		1	$ 208.800,00	$ 208.800,00
8		ESBOL	Martillo de 6 Lbs, mango en fibre de vidrio de 20 cm		1	$ 180.090,00	$ 180.090,00
9		ESBOL	Martillo metálico galvanizado 1/2 Lb		1	$ 56.550,00	$ 56.550,00
10		ESBOL	KIT ó Juego de copas con rache y extensión en Pulgadas + Llaves Este tipo de set, incluye las llaves de ajuste copas y extensiones con medidas en pulgadas tal y como lo muestra la imagen		1	$ 382.800,00	$ 382.800,00
11		ESBOL	KIT ó Juego de copas con rache y extensión en milímetros, Este tipo de set no incluye llaves de ajuste, pero por otro lado incluye las copas extensiones y accesorios adicionales en milímetros.		1	$ 378.450,00	$ 378.450,00
12		ESBOL	La base de desensamble se usa para como su nombre lo indica para el mantenimiento y desensamble del armamento corto, fabricado en polímero de alta resistencia, mas PAD ó alfombrilla de alta durabilidad en dimensiones de 1.32 mts de ancho (horizontal) por 31 cm de alto (vertical), en tono gris.		2	$ 1.740.000,00	$ 3.480.000,00
13		ESBOL	Juego de llaves Bristol en milímetros y pulgadas SAE		2	$ 82.650,00	$ 165.300,00
14		ESBOL	Juego de llaves para desensamble de doble puna en milímetros		2	$ 82.650,00	$ 165.300,00

15		ESBOL	Iniciador de baterías con las siguientes especificaciones Amperaje 2000A, voltaje 12v, largo 29.52 cm, incluye (1) cable inteligente con abrazadera, (1) cable de carga USB a Micro USB (1) bolsa de viaje (1) Manual		1	$ 756.900,00	$ 756.900,00
16		ESBOL	Caja de herramientas para trabajo pesado incluye (01 estuche metálico con espuma, 9 copas estándar: 10mm a 18 mm, 9 copas estándar: 3/8" a 7/8", 2 copas estándar para bujías: 5/8 y 13/16", 2 extensiones: 3" y 8", 1 Ratchet, 1 Mango articulado: 8", 1 Borracho).		1	$ 748.200,00	$ 748.200,00
17		ESBOL	Gato tipo zorra de con capacidad para 3 toneladas, características (doble bomba, con ruedas para fácil traslado y palanca de bombeo abatible y extensible)		2	$ 678.600,00	$ 1.357.200,00
18		ESBOL	Torres de bloques para 6 toneladas, características (material hierro, alto 26.00 cm, ancho 46.00 cm, tipo torre, largo 29 cm, vienen por 2 unidades)		2	$ 609.000,00	$ 1.218.000,00
VALOR TOTAL							**$ 10.654.020,00**

ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	02-02-01-004-002	ESAGU	Gato con capacidad para elevar el vehículo. Tipo botella o caimán (para vehículos de 6 toneladas o más).	10	4	$ 187.050,00	$ 748.200,00
2			Gato con capacidad para elevar el vehículo. Tipo botella o caimán (para vehículos de 10 toneladas o más).		4	$ 278.400,00	$ 1.113.600,00
3			Cruceta en acero cromada para vehículo 15"		4	$ 87.000,00	$ 348.000,00
4			2 Conos reflectivos (conos o delineadores de tráfico 30 cms).		3	$ 85.260,00	$ 255.780,00
5			2 Conos reflectivos (conos o delineadores de tráfico 42 cms).		3	$ 45.240,00	$ 135.720,00
6			Extintor multipropósito de polvo tipo ABC capacidad mínima 10 Lbs, incluye señal y gancho.		4	$ 62.640,00	$ 250.560,00
7			Extintor multipropósito de polvo tipo ABC capacidad mínima 20 Lbs, incluye señal y gancho.		4	$ 91.350,00	$ 365.400,00
8			Tacos x2 para bloquear el vehículo pesados		8	$ 31.320,00	$ 250.560,00
9			Botiquín de primeros auxilios de medidas mínimas 26 cm x 20 cm x 6 cm elaborado en lona codra roja impermeable y termolon. 1 frasco de Yodopovidona espuma 60ml, 1 alcohol antiséptico frasco x 120 ml, 10 Aplicadores de algodón, 2 Bajalenguas,1 Bolsa x 5 gramos algodón, 1 Cuello ortopédico blando espuma tipo Thomas, 1caja de curas, 1 Gasa estéril 7.5x 7.5cm x 5 unid, 1 Par de guantes de vinilo, 1 Rollo de Micropore de ½" X 5 Y, 1 Suero oral en sobre, 1Venda elástica de 2" X 5 Y, 1 sobre de acetaminofén.		10	$ 178.350,00	$ 1.783.500,00

	10			01 Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: 01 Alicate ajustable dos posiciones, 01 alicate tipo hombresolo, 01 juego de 06 destornilladores (distintos diámetros tipo estrella y tipo pala).' 01 llave de expansión picoloro 10", 01 par de cables de puente eléctrico hechos en Cobre - PVC color negro y rojo, 01 candado de cobre 11 tipo 110-40mm, 01 par de Guantes tipo conductor flor vacuno amarillo con ribete y 01 juego de 09 llaves combinadas o fijas diámetros de 8mm a 17mm. 01 juego cables de ignición calibre 10. Una (01) Linterna recargable		8	$ 591.600,00	$ 4.732.800,00
	11			Juego de llaves de pernos Tipo artillera en acero de 300'33 mm o medida que se requiera según vehículo.		5	$ 189.660,00	$ 948.300,00
	VALOR TOTAL							$ 10.932.420,00

NUMERO DE CUENTA

CONTRTATISTA	BANCO	No. CUENTA
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS, con Nit: 900423491-3	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros 24121033198

SANCIONES	**1. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**-De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y ALMACÉN DE ARMERÍA DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ (ESAGU), descrito en el presente estudio será de noventa (90) días; contados a partir de la aprobación de la garantía única previa formalización de los requisitos legales de ley. Nota: El incumplimiento de cualquiera de los plazos estipulados dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes, conforme a lo previsto en la normatividad contractual vigente, previo el cumplimiento del debido proceso mediante las actuaciones administrativas a que haya lugar.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O	Se establece como lugar de entrega del contrato, el almacén de intendencia de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera TULUA – VALLE.

PRESTACION DEL SERVICIO	
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones recomienda al señor Mayor ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO, Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E), con delegación del gasto bajo Resolución No. 00011 del 02 de enero 2025; aceptar la oferta presentada dentro del proceso **PN ESBOL MIC 020 2025**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y ALMACÉN DE ARMERIA DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLIVAR (ESBOL) Y EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ (ESAGU)", por un valor de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 21.586.440,00), Moneda Legal Incluido IVA, con la firma MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION, con Nit: 900423491-3, cuto representante legal CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.729.329 de Juan de Acosta (Atlántico), en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso PN ESBOL MIC 020 2025 y la oferta presentada.

Atentamente;

Mayor **ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E)

ELABORÓ: SI. Jhon Sneyer García Ospina
REVISADO POR: IJ. Cristian David Giraldo Martínez
REVISADO POR: CT. Segundo Ignacio Dorado Meneses
REVISADO POR: IT. Natali Ospina García
FECHA DE ELABORACIÓN: 27/06/2025
ARCHIVO: DOCUMENTOS2025

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
esbol.arlof-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

El oferente debe diligenciar el presente anexo marcando con "X" en la columna "CUMPLE", lo cual dará a entender que se compromete a cumplir o cumple la condición requerida en cada ITEM de acuerdo a cada requerimiento (Lo cual podrá ser objeto de verificación por parte de la entidad), de existir algún espacio no marcado con "X" se entenderá que no cumple.

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista se compromete a realizar la entrega de los siguientes elementos, con sus respectivas cantidades, dentro del plazo establecido:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Juego de botadores metálicos con cobertura de cromo x6 o Conjunto de 6 elementos, para el desarme de piezas de armamento. Cada una de las piezas bien recubierto con una película de cromo.</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Kit de accesorios para mototool de 277 piezas.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Juego Limas para joyería fina, todas con ángulos diferentes x 6 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Martillos de inercia para el desensamble de munición de diferentes calibres, 9x19mm, 5.56X45mm, 7.62x51mm, con sus respectivos accesorios.</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Conjunto de destornilladores de alta duración para trabajo pesado y de precisión. X6 unidades.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Destornillador inalámbrico tipo eléctrico con 29 piezas. 4.0V de potencia.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Juego de pinzas en diferentes orientaciones, con acabado que evita combustión de materiales a causa de estática (antichispa). X 10 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Martillo de 6 Lbs, mango en fibre de vidrio de 20 cm</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Martillo metálico galvanizado 1/2 Lb</td><td>1</td></tr>
<tr><td>KIT ó Juego de copas con rache y extensión en Pulgadas + Llaves Este tipo de set, incluye las llaves de ajuste copas y extensiones con medidas en pulgadas tal y como lo muestra la imagen</td><td>1</td></tr>
<tr><td>KIT ó Juego de copas con rache y extensión en milímetros, Este tipo de set no incluye llaves de ajuste, pero por otro lado incluye las copas extensiones y accesorios adicionales en milímetros.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>La base de desensamble se usa para como su nombre lo indica para el mantenimiento y desensamble del armamento corto, fabricado en polímero de alta resistencia, mas
PAD ó alfombrilla de alta durabilidad en dimensiones de 1.32 mts de ancho (horizontal) por 31 cm de alto (vertical), en tono gris.</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Juego de llaves Bristol en milímetros y pulgadas SAE</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Juego de llaves para desensamble de doble puna en milímetros</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Iniciador de baterías con las siguientes especificaciones Amperaje 2000A, voltaje 12v, largo 29.52 cm, incluye (1) cable inteligente con abrazadera, (1) cable de carga USB a Micro USB (1) bolsa de viaje (1) Manual</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Caja de herramientas para trabajo pesado incluye (01 estuche metálico con espuma, 9 copas estándar: 10mm a 18 mm, 9 copas estándar: 3/8" a 7/8", 2 copas estándar para bujías: 5/8 y 13/16", 2 extensiones: 3" y 8", 1 Ratchet, 1 Mango articulado: 8", 1 Borracho).</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Gato tipo zorra de con capacidad para 3 toneladas, características (doble bomba, con ruedas para fácil traslado y palanca de bombeo abatible y extensible)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Torres de bloques para 6 toneladas, características (material hierro, alto 26.00 cm, ancho 46.00 cm, tipo torre, largo 29 cm, vienen por 2 unidades)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Gato con capacidad para elevar el vehículo. Tipo botella o caimán (para vehículos de 6 toneladas o más).</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Gato con capacidad para elevar el vehículo. Tipo botella o caimán (para vehículos de 10 toneladas o más).</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Cruceta en acero cromada para vehículo 15"</td><td>4</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	2 Conos reflectivos (conos o delineadores de tráfico 30 cms). — 3 2 Conos reflectivos (conos o delineadores de tráfico 42 cms). — 3 Extintor multipropósito de polvo tipo ABC capacidad mínima 10 Lbs, incluye señal y gancho. — 4 Extintor multipropósito de polvo tipo ABC capacidad mínima 20 Lbs, incluye señal y gancho. — 4 Tacos x2 para bloquear el vehículo pesados — 8 Botiquín de primeros auxilios de medidas mínimas 26 cm x 20 cm x 6 cm elaborado en lona codra roja impermeable y termolon. 1 frasco de Yodopovidona espuma 60ml, 1 alcohol antiséptico frasco x 120 mi, 10 Aplicadores de algodón, 2 Bajalenguas,1 Bolsa x 5 gramos algodón, 1 Cuello ortopédico blando espuma tipo Thomas, 1caja de curas, 1 Gasa estéril 7.5x 7.5cm x 5 unid, 1 Par de guantes de vinilo, 1 Rollo de Micropore de Y:." X 5 Y, 1 Suero oral en sobre, 1Venda elástica de 2" X 5 Y, 1 sobre de acetaminofén. — 10 01 Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: 01 Alicate ajustable dos posiciones, 01 alicate tipo hombresolo, 01 juego de 06 destornilladores (distintos diámetros tipo estrella y tipo pala).' 01 llave de expansión picoloro 10", 01 par de cables de puente eléctrico hechos en Cobre - PVC color negro y rojo, 01 candado de cobre 11 tipo 110-40mm, 01 par de Guantes tipo conductor flor vacuno amarillo con ribete y 01 juego de 09 llaves combinadas o fijas diámetros de 8mm a 17mm. 01 juego cables de ignición calibre 10. Una (01) Linterna recargable — 8 Juego de llaves de pernos Tipo artillera en acero de 300'33 mm o medida que se requiera según vehículo. — 5			
2	El proveedor **deberá presentar con la propuesta una certificación firmada por el representante legal**, donde certifique la capacidad de reemplazar dentro de las 48 horas, los elementos que sean rechazados en el momento de la recepción por el supervisor.			
3	El proveedor se compromete a entregar los elementos debidamente empacados, garantizando que se conserven en perfecto estado.			
4	El oferente se compromete a entregar los elementos objeto del presente estudio, sin costo alguno para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, por concepto de transporte, seguros y embalajes.			
5	El oferente se compromete a entregar productos nuevos de óptima calidad, debidamente empacados, garantizando su conservación en perfecto estado al momento de la entrega. Así mismo, se compromete a cambiar, sin costo alguno para la entidad, aquellos elementos que presenten imperfectos o deterioro prematuro atribuible a fallas de fabricación o mala calidad de los materiales.			
6	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato.			
7	El oferente se compromete a realizar todos los actos encaminados a la liquidación del contrato, una vez se haya entregado a satisfacción y se hayan cancelado las facturas de los elementos entregados.			
8	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente **deberá presentar con la propuesta una certificación firmada por el representante legal**, donde se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.			

	✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
9	El oferente se compromete a realizar la entrega de las pólizas de garantía de los bienes dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.		
10	Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y personal. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
11	RESPUESTA POR GARANTÍA: El oferente debe comprometerse a cambiar los repuestos, dentro de las primeras (48) horas siguientes a la solicitud, por otros con las mismas especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía.		
12	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(Allegar anexo firmado)**		
13	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. (Allegar anexo firmado)		
14	El proponente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales		
15	El proveedor **deberá presentar con la propuesta** el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).**		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013,Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".

2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

8. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos,

escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los mismos	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución contractual más la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir de la fecha recibido a satisfacción de los bienes	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes adquiridos, durante la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir del recibido a satisfacción de los bienes. La estimación cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por mala calidad de los bienes adquiridos, siempre y cuando se acredite que es imputable al contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista, se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) calendario más.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA TÉCNICA	Riesgo operativo	Daños de los materiales y/o desperfectos de los componentes	Valor desperfectos y/o componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un termino de veinticuatro (24) meses contados a partir de la recepción de los elementos	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o tallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costos, pegantes, etc.